



Río de Oro, Cesar, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

A U T O                      FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA REMATE

RADICADO:                      2020-00156-00

CLASE:                              DIVISORIO

DEMANDANTES:                CARLOS SAMUEL RODRIGUEZ BURZA – EDGAR ANTONIO  
RODRIGUEZ CASTILLA – EFRAIN RODRIGUEZ CASTILLA – ELIZABETH  
RODRIGUEZ CASTILLA – ERWIN EDUARDO RODRIGUEZ BURZA –  
GLADYS ESTHER RODRIGUEZ CASTILLA – HERNANDO RODRIGUEZ  
CASTILLA – JOSE GREGORIO RODRIGUEZ CASTILLA – MARIA JOSEFA  
RODRIGUEZ CASTILLA

DEMANDADOS:                LEDYZ BALAGUERA BADILLO – JULIO CESAR RODRIGUEZ  
BALAGUERA – MARIA JOSEFA RODRIGUEZ BALAGUERA Y JOSE  
MANUEL RODRIGUEZ CASTILLA.

Declarada desierta la diligencia de remate fijada para el día 10 de agosto de 2023, se procede a fijar como nueva fecha y hora el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para celebrar la diligencia de remate en pública subasta del siguiente bien inmueble:

- bien inmueble denominado LOTE UNO B ubicado en el municipio de Rio de Oro, departamento del Cesar, sector urbano, con matrícula inmobiliaria No. 196-28680 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Aguachica, con una extensión superficial de seis hectáreas, seis mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados (6HTS.6875M2), cuyos linderos están consignados en la escritura pública No. 0113 del 15-05-98 Notaria Unica de Rio de Oro, así: “por el NORTE, carretera que conduce de esta población de Rio de Oro al corregimiento EL GITANO en parte y parte con predio o LOTE UNO “A” perteneciente a la señora MARY CASTILLA DE RODRIGUEZ; por el SUR, con la carretera que conduce de esta población de Rio de Oro a la cancha de futbol y terrenos de propiedad del mismo Municipio; por el ORIENTE, en parte con la carretera que conduce al mismo corregimiento EL GITANO y propiedades de la señora AURORA DURAN DE DURAN y por el OCCIDENTE, con propiedades del LOTE UNO “A”, adjudicados a la señora MARY CASTILLA DE RODRIGUEZ en medio y propiedades de los señores NARCISO QUINTERO y ROBERTO FLOREZ, junto con todas sus mejoras y anexidades. Inmueble inscrito con folio de matrícula inmobiliaria número 196 - 28680 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica.

La licitación empezará a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos, siendo la base de la licitación el 70 % del avalúo del bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 411 del C G del P y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo a órdenes del Juzgado en la cuenta judicial 20 614 40 20 001 del Banco Agrario de Colombia conforme el artículo 451 del C.G. del P.

El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel.

Adviértase a los postores que la oportunidad procesal para presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, debiendo presentar sus ofertas, en el correo electrónico [jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co) en PDF con la respectiva contraseña y atendiendo lo





## Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

dispuesto en el protocolo para diligencias de remate o en sobre cerrado entregado en las instalaciones del Despacho Judicial.

El avalúo del inmueble objeto de remate fue tasado en la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1.535.970.000).

Actúa como secuestre JUAN CARLOS SANJUAN LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.279.257, quien puede ser ubicado en la carrera 10 No. 12-51 de la ciudad de Ocaña.

Publíquese el listado que anunciará al público el remate el día domingo en un periódico de amplia circulación en esta ciudad, con la información contenida en el artículo 450 del C G del P y este auto, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y alléguese junto con las publicaciones, el certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C G del P a través de la plataforma LIFESIZE. El link de acceso a la sala virtual es el siguiente:

<https://call.lifesecloud.com/18990483>

Hace parte integral del presente proveído el protocolo de audiencias de remate, que puede ser consultado en la sección Avisos 2020, publicado en el micrositio de este Despacho Judicial o, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-rio-de-oro/87>

Por secretaria requiérase al secuestre para que allegue, en el término de cinco días, un informe detallado de la administración del bien inmueble objeto de cautela. Envíese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA  
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3d642f3296acf9fdb534c43853c99837f09f99819f901aa44cf6afcf6525e**

Documento generado en 23/08/2023 06:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Carrera 4 # 1 - 69, Calle Nueva, Rio de Oro, Cesar



[jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co)



WhatsApp 313 404 33 53